PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 971/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S. PAZOS.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2010, PARA EL SERVICIO DE CERRAJERÍA, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 – 2011.

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 47/2010, para el "Servicio de Cerrajería" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;

La Resolución Nº 48 A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el servicio de cerrajería, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 321/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240, para el servicio de cerrajería, para la institución.

Que en el Acta Nº 83/2010, consta que en fecha 29 de octubre de 2010 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Cerrajería el Amigo, Infoline, PC`S Servicios, Insuserv y Servicios Técnicos Especializados S. Pazos.

Que, por medio del Acta Nº 54/2010, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 47/2010, para el Servicio de Cerrajería, a la empresa Servicios Técnicos Especializados S. Pazos.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º Adjudicar, el Llamado de Contratación Directa Nº 47/2010, para el Servicio de Cerrajería, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Período 2010 - 2011, a la Empresa **"Servicios Técnicos Especializados S. Pazos"** por un monto máximo de hasta **veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000),** y por un monto mínimo de **doce millones quinientos mil guaraníes (Gs. 12.500.000),** conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de a Presidencia de la República a suscribir en contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa Servicios Técnicos Especializados S. Pazos.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 240 (Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4° Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República